

CONTRATO CON SUBCONTRATISTA PERSONA NATURAL

N° 3747-STO-634N/12

En Santiago, a 01 de Junio del 2012, entre la sociedad anónima cerrada “**ARCADIS CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA**”, Rol Único Tributario N° 89.371.200-3, en adelante denominada indistintamente “ARCADIS CHILE” o la “EMPRESA”, representada por don J. HERNÁN BEZAMAT CUADRA, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula de identidad número 6.376.112-5 y don EDGARDO MARINKOVIC HERRERA, chileno, casado, Ingeniero Civil en Minas, cédula de identidad número 6.442.415-7, todos domiciliados en Avda. Antonio Varas N° 621, Comuna de Providencia, Santiago, por una parte y, por la otra, don **FELIPE GUTIERREZ HENRÍQUEZ**, chileno, soltero, Arqueólogo, cédula de identidad número 13.684.588-8, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 308, departamento N° 1.703, Santiago; en adelante llamado indistintamente el “Profesional”, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios:

PRIMERO: Naturaleza y ámbito de los servicios.-

“ARCADIS CHILE” contrata los servicios de don **FELIPE GUTIERREZ HENRÍQUEZ** para que éste le preste sus servicios en la especialidad de su profesión, realizando una asesoría o consultoría para el Proyecto denominado “**Estudio de Impacto Ambiental y Social-Estudio de Factibilidad Proyecto Relincho**”, de propiedad de la empresa mandante “**Compañía Minera Teck**”, de acuerdo con el siguiente alcance:

1 Asistencia en el levantamiento de Línea de Base de Arqueología para el EIAS del Proyecto Relincho. Se considera realizar una prospección pedestre en la Alternativa 2B del Proyecto.